

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL

Expediente de sesión n.º: JGL-09/11/2023-41

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 9 de noviembre de 2023, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

2/ 291/2023.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Pinto para las entidades deportivas de Pinto para la temporada deportiva 2023-2024, y para los éxitos deportivos de carácter individual para deportistas locales de la temporada 2022-2023 [2022/13700]

«APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA 2023-2024 Y ÉXITOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DE LA TEMPORADA 2022-2023.

1º Una vez analizado el informe técnico emitido por D. ANTONIO MANUEL ROMÁN PALMA, Técnico de Deportes y Actividades Físicas (DOCUMENTO 1) de fecha 7 de noviembre 2023 y código de validación 3Z9O3-D36SR-I507J y vistos los documentos adjuntos a dicho informe que incluye : Bases que regirán la convocatoria (DOCUMENTO 2) código de validación ZXDBI-XID3H-OPJY5, Baremación de criterios para la puntuación de solicitudes de entidades deportivas (DOCUMENTO 3) , código de validación U1JH6-JOC2Q-NX09E, Baremación de criterios para la puntuación de solicitudes de deportistas (DOCUMENTO 4), código de validación GMA6H-H1ACK-Y2JOU y documentación a presentar para tomar parte en la convocatoria que incluye :ANEXO 1.- Solicitud de subvención.- (DOCUMENTO 5) Código de validación: 219WN-5A5AG-2085N.ANEXO 2.- Declaración.- (DOCUMENTO 6).- Código de validación: H5AEO-E62UL-VDXLD.ANEXO 3.- Índice memoria deportiva.- (DOCUMENTO 7) Código de validación: 937QH-FK2Q9-G70QJ.ANEXO 4.- Memoria económica.- (DOCUMENTO 8) Código de validación: 4TCBC-HMZ6T-CVQUL. ANEXO 4.1.- Proyecto de Actividades.- (DOCUMENTO 9) Código de

validación: 3KGZ8-OQQOL-DOFW5.ANEXO 5.- Declaración responsable.- (DOCUMENTO 10) Código de validación: HPOQU-9FLA0-5Q6P4. ANEXO 6.- Documento de consentimiento.- (DOCUMENTO 11) Código de validación: EQ07F-GQIAO-T6QBC. ANEXO 8.1.- Certificado 1.- (DOCUMENTO 12) Código de validación: JN940-U415Q-SR45W. ANEXO 8.2.- Certificado 2.- (DOCUMENTO 13) Código de validación: 821UR-QHB4J-LLL8F. ANEXO 8.3.- Relación de gastos. (DOCUMENTO 14) Código de validación: 2ZB04-SFK4T-9AC93.

2º Visto que figura en el expediente informe favorable sobre consignación presupuestaria, emitido por Intervención con fecha 17 de octubre de 2023 código de validación 0782Q-DZ4SM-0YTCX.

3º Visto que, tanto las bases de la convocatoria como la baremación de la misma, según lo establecido en el Plan General de Subvenciones, deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, a propuesta del Concejal delegado de Seguridad, Deportes y Aserpinto y en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el pronunciamiento tercero, letra c) del Decreto 2023/6879, de 27 de junio,

A C U E R D A:

Primero. **APROBAR** la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Pinto para las entidades deportivas de Pinto para la temporada deportiva 2023-2024, para favorecer el desarrollo de los programas de temporada deportiva y para los éxitos deportivos de carácter individual para deportistas locales de la temporada 2022-2023 y la documentación anexa que figura en el expediente y relacionada en la presente propuesta.

Segundo.- **DESTINAR** de la partida presupuestaria de 2023 101.342.48904 (programas deportivos y actividades) 150.000€, de los cuales se consignarán: 130.000€ destinados para proyectos de temporada deportiva 2023-2024 de clubes locales y 20.000€ destinados para el apartado de éxitos deportivos de carácter individual para deportistas locales de la temporada 2022-2023.

Tercero.- **PUBLICAR** la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid previa publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- **EXPONER** al público la convocatoria de subvenciones deportivas, publicándose en el tablón de edictos y página web municipal, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quinto.- ESTABLECER un plazo para la presentación de solicitudes de programas, proyectos y actividades, tal y como se establece en la convocatoria del Plan General de Subvenciones».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.